

Demandante: Antonio José García Álvarez
Radicado: 050013105016 – 2010- 00232 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por **ANTONIO JOSÉ GARCÍA ÁLVAREZ** contra **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** se ordena **CUMPLIR** lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Igualmente, que por secretaria en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquiden las costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE


EDISÓN ALBERTO PEDREROS BUITRAGO
Juez

CERTIFICO: QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 0153 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 2 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 8:00 A.M. DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO Secretaria
--